

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/08010 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 500/90 y no habiendo sido presentada reclamación alguna a la publicación de la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2025, se procede a publicar la aprobación definitiva del mismo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Requena, 30 de junio de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

